

	<p>INFORME DE AUDITORIA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015 OCI – 027 – 2016 BOGOTA D.C 29/07/2016</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO TRD 15000-65-1</p>	
---	---	--	---

Ejecución Presupuestal

1. INTRODUCCION

Este informe fue elaborado en desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2015, con base en la información presupuestal y financiera registrada en el SIIF Nación y la información suministrada por el Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Es así como presenta las principales observaciones de la auditoría adelantada a la Ejecución Presupuestal – Recursos Ministerio de Comercio Industria y Turismo con corte a diciembre 31 de 2015, adelantada en cumplimiento del plan de auditoria 2016 de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

El documento que se presenta se enmarca dentro las competencias de la Oficina de Control Interno y el desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la Ley 87 de 1993.

2. OBJETIVO

La auditoría a realizarse tiene como propósito verificar y evaluar en forma selectiva el control interno vinculado al cumplimiento de normas relacionadas con presupuesto público y sistema de información financiera SIIF Nación para la ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante la vigencia de 2015.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las actividades descritas en los procesos y/o documentos asociados al Control y seguimiento a la ejecución de los recursos financieros en el Sistema Integrado de Gestión.
- Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.
- Identificar y evaluar en forma selectiva el grado de avance y/o ejecución presupuestal en forma consolidada y según dependencias, así como su correlación con el avance y/o cumplimiento de los planes de acción (ejecución física).
- Verificar la ejecución del rezago presupuestal vigencia 2014.
- Verificar cumplimiento de normatividad relacionada con la constitución de reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2015.
- Verificar cumplimiento normativo relacionado con aprobación de vigencias futuras y vigencias expiradas.
- Verificar selectivamente la existencia de pérdidas de apropiación, establecer indicadores y verificar consistencia de los resultados de la programación y ejecución, constatando la existencia de justificación para las sumas no ejecutadas.
- Verificar aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar si se han efectuado seguimientos periódicos para garantizar la efectividad de los controles.

3. ALCANCE

Para cumplir con los objetivos anteriormente mencionados, se evaluarán los informes de ejecución presupuestal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte 31 de diciembre de 2015, así como el sistema de control interno vinculado al proceso de programación y ejecución presupuestal. La auditoría incluirá la evaluación de la ejecución en el año 2015 del rezago presupuestal constituido al cierre del año 2014.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

MARCO GENERAL PRESUPUESTO

Ejecución Presupuestal de los recursos de Inversión

Teniendo en cuenta la información del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, en los convenios analizados se presenta el siguiente avance:

TABLA N°1

Nombre	Presupuesto 2015	Avance Físico del Producto (%)	Avance Gestión (%)	Avance Total (%)	Avance Financiero (%)	Estado
IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EN ASPECTOS TRANSVERSALES, POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	\$ 1.700.000.000	97,00 %	110,00 %	100,90%	64,04 %	En ejecución
ADECUACIÓN DOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN BOGOTA	\$ 2.783.299.346	0,00 %	87,50 %	26,25 %	34,14 %	En ejecución
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	\$ 3.916.400.654	22,00 %	100,00 %	61,00 %	99,72 %	En ejecución

Fuente: Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI vigencia 2015.

De acuerdo con la información registrada en la tabla anterior y del seguimiento a la ejecución física y presupuestal programada para el 2015, se estableció lo siguiente:

Del Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, se evidencia que los tres (3) proyectos seleccionados se encuentran en ejecución.

Así mismo el primer proyecto cuenta con un avance físico del 97,00% y financiero del 64,04%, el segundo proyecto no tiene avance físico y su avance financiero es del 34,14% y el último proyecto tiene un avance físico del 22,00% y financiero del 99,72%, situación que evidencia entrega de recursos, sin que se refleje en la misma proporción la ejecución física de los mismos.

Mientras no se realice la ejecución física no se podrá medir el impacto de la política en cada uno de los proyectos; igualmente incide en los resultados de la gestión de la entidad y en los resultados de la auditoria que realice la Contraloría General de la República.

Apropiación Presupuestal Definitiva

TABLA N°2

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
RUBRO	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES		PROGRAMACION PRESUPUESTAL
		ADICIONES	REDUCCIONES	
I FUNCIONAMIENTO	320.007.960.000,00	114.470.988.041,00	50.814.613.041,00	383.350.234.590,00
Gastos de Personal	49.383.280.000,00	2.909.000.000,00	156.849.480,00	52.135.430.520,00
Gastos Generales	11.992.680.000,00	2.759.882.062,00	240.250.930,00	14.512.311.132,00
Transferencias Corrientes	70.945.200.000,00	66.064.105.979,00	48.731.613.041,00	88.277.692.938,00
Transferencias Capital	187.686.800.000,00	42.738.000.000,00	2.000.000.000,00	228.424.800.000,00
II INVERSION	215.824.299.346,00	28.595.252.958,00	37.837.472.191,00	206.582.080.113,00
III TOTAL	535.832.259.346,00	143.066.240.999,00	88.966.185.642,00	589.932.314.703,00

Fuente: Información suministrada por del Coordinador del área financiera.

De acuerdo con la Ley 1737 de diciembre 2 del 2014 el presupuesto inicialmente apropiado para la vigencia 2015 del Ministerio fue de \$552.793.629.346,00; sin embargo durante el año se presentaron algunas modificaciones según se detalla en la Tabla No. 2 con lo cual la programación presupuestal definitiva se aumentó finalmente a la suma de \$589.932.314.703,00.

A continuación en la Tabla No. 3 se enuncian las modificaciones más significativas durante la vigencia de 2015 desglosadas así: Unidad Gestión General y Unidad DC:

TABLA N°3

UNIDAD GESTION GENERAL				
RUBRO	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES		PROGRAMACION PRESUPUESTAL DEFINITIVA
		ADICIONES	REDUCCIONES	
I FUNCIONAMIENTO	306.076.900.000,00	114.409.988.041,00	50.814.613.041,00	369.672.275.000,00
Gastos de Personal	37.447.700.000,00	2.848.000.000,00	83.000.000,00	40.212.700.000,00
Gastos Generales	9.997.200.000,00	2.759.882.062,00	-	12.757.082.062,00
Transferencias Corrientes	70.945.200.000,00	66.064.105.979,00	48.731.613.041,00	88.277.692.938,00
Transferencias Capital	187.686.800.000,00	42.738.000.000,00	2.000.000.000,00	228.424.800.000,00
II INVERSION	211.960.700.000,00	28.595.252.958,00	37.837.472.191,00	202.718.480.767,00
III TOTAL	518.037.600.000,00	143.005.240.999,00	88.652.085.232,00	572.390.755.767,00

Fuente: Información suministrada por del Coordinador del área financiera.

- **Gastos de Personal.** Después de las modificaciones señaladas en la tabla N° 3 hay un aumento de \$2.765.000.000,00, al desglosar estos rubros se estableció que la cuenta sueldos de personal de nómina tubo una reducción de \$83.000.000,00, mientras que en las siguientes cuentas se adicionó al presupuesto inicial así: - Gasto de Personal Otros en \$37.000.000,00, - Horas Extras, días festivos e indemnización por vacaciones en \$46.000.000,00, y en - Servicios personal indirecto en \$2.765.000.000,00.
- **Gastos Generales.** El presupuesto inicial para este rubro fue de \$9.997.200.000,00 y se generó un aumento de \$2.759.882.062,00 así: - Impuestos y multas de \$135.600.000 y – Adquisición de Bienes y Servicios de \$2.624.282.062.
- **Transferencias Corrientes.** Para este rubro se tenía destinado inicialmente \$70.945.200.000; tuvo adiciones por valor de \$66.064.105.979, así:
 - **Organización Mundial del Comercio. OMC. (Ley 170/94):** por valor de \$331.240.000,00.
 - **Secretaría General de la Comunidad Andina. (Ley 8 de 1973):** por valor de \$1.449.877.059,00.
 - **Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. (Ley 17 de 1980):** por valor de \$287.613.920,00.
 - **Bonos Pensionales:** por valor de \$400.000.000,00.
 - **Mesadas Pensionales – Zonas Francas:** por valor de \$1.550.182.000,00.
 - **Mesadas Pensionales Ácalis de Colombia Ltda en liquidación:** por valor de \$42.479.237.000,00.
 - **Mesadas Pensionales Corporación Financiera del Transporte – CFT (Ley 51/90):** por valor de \$2.620.910.000,00.
 - **Mesadas Pensionales Corporación Nacional del Turismo – CNT:** por valor de \$1.945.046.000,00.

- **Otras Transferencias:** por valor de \$15.000.000.000,00

Por reducción por valor de \$48.731.613.041, así:

- **Cuotas Partes Pensionales:** por valor de \$2.400.000.000,00.
- **Mesadas Pensionales Concesión de Salinas:** por valor de \$3.000.000.000,00.
- **Mesadas Pensionales Álcalis de Colombia Ltda en liquidación:** por valor de \$4.000.000.000,00.
- **Mesadas Pensionales Corporación Financiera del Transporte – CFT (Ley 51/90):** por valor de \$270.000.000,00.
- **Mesadas Pensionales Corporación Nacional del Turismo –CNT:** por valor de \$40.000.000,00.
- **Provisiones para Gastos:** por valor de \$24.021.613.041,00
- **Otras Transferencias:** por valor de \$15.000.000.000,00

Es de aclarar que por concepto de Otras Transferencias-Distribución Previo Concepto-DGPPN, se encontró un movimiento tanto de adición como de reducción por el mismo valor de \$15.000.000.000.

- **Transferencias de Capital.** Para este rubro se tenía destinado inicialmente \$187.686.800.000; tuvo adiciones por valor de \$42.738.000.000, así:
 - **Transferencias al Sector Agrícola y Sector Industrial para apoyar a la producción – Artículo 1 Ley 16/90 y Artículo 1 Ley 101/93; Ley 795/03:** por valor de \$10.000.000.000.
 - **Transferencias de Recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones-PROEXPORT. Artículo 33 Ley 1328 de 2009:** por valor de \$17.738.000.000.

- **Transferencia de Recursos a BANCOLDEX con destino a la Modernización Empresarial Artículo 2 de la Ley 1450 de 2011 y 113 de la Ley 795 de 2003:** por valor de \$15.000.000.000.

Por reducción por valor de \$2.000.000.000, así:

- **Transferencia de Recursos al Fondo Fílmico Colombiano (FFC) – Ley 1556 de 2012:** por valor de \$2.000.000.000.
- **Gastos de Inversión.** Para este rubro se tenía destinado inicialmente \$211.960.700.000; tuvo una adición por valor de \$28.595.252.958, así:
 - **Apoyo Mejoramiento del Centro de Eventos del Pacífico Cali-Yumbo, Valle del Cauca, Occidente (CSF):** por valor de \$7.000.000.000,00.
 - **Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de tratados de libre Comercio en Colombia (CSF) sit 15:** por valor de \$5.400.000.000,00.
 - **Apoyo al Sector Lácteo para la Competitividad frente a los retos de tratados de libre Comercio en Colombia (SSF) sit 15:** por valor de \$1.897.626.479,00.
 - **Implementación de la Política de Inserción efectiva de Colombia en los Mercados Internacionales:** por valor de \$7.000.000.000,00.
 - **Apoyo al sector lácteo:** por valor de 7.297.626.479,00

Por reducción por valor de \$37.837.472.191, así:

- **Apoyo al Mejoramiento del Centro de eventos Valle del Pacifico en el Marco de los Contratos Plan Cali, Valle del Cauca, Occidente (CSF):** por valor de \$12.000.000.000,00.
- **Apoyo a la Transformación Productiva de Sectores de la Economía para Incrementar su Productividad y Competitividad:** por valor de \$6.000.000.000,00.
- **Apoyo a la Promoción y Competitividad Turística Ley 1101 de 2006 a nivel Nacional:** por valor de \$4.000.000.000,00.

- **Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a nivel Nacional:** por valor de \$7.339.845.712,00.
- **Apoyo para Incrementar la Productividad de la Economía Departamental en Sectores Diferentes a la Industria Petrolera, Arauca, Orinoquía.:** por valor de \$1.200.000.000,00.
- **Apoyo al sector lacteo:** por valor de \$7.297.626.479,00

TABLA N°4

UNIDAD DC	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES		PROGRAMACION PRESUPUESTAL
		ADICIONES	REDUCCIONES	
I FUNCIONAMIENTO	13.931.060.000,00	61.000.000,00	314.100.410,00	13.677.959.590,00
Gastos de Personal	11.935.580.000,00	61.000.000,00	73.849.480,00	11.922.730.520,00
Gastos Generales	1.995.480.000,00	-	240.250.930,00	1.755.229.070,00
Transferencias Corrientes	-	-	-	-
Transferencias Capital	-	-	-	-
II INVERSION	3.863.599.346,00	-	-	3.863.599.346,00
III TOTAL	17.794.659.346,00	61.000.000,00	314.100.410,00	17.541.558.936,00

Fuente: Información suministrada por del Coordinador del área financiera.

Gastos de Personal. Es de aclarar que si bien hay una disminución de \$12.849.480,00, al desglosar estos rubros se encontró que en la cuenta sueldo de personal de nómina hubo un aumento de \$61.000.000,00, en cambio en las siguientes cuentas una reducción al presupuesto inicial así: - Horas Extras, días festivos e indemnización por vacaciones en \$61.000.000,00, y en - Servicios personal indirecto en \$12.849.480,00.

Gastos Generales. El presupuesto inicial para este rubro fue de \$1.995.480.000,00 y se generó una disminución de \$240.250.930,00 así: - Adquisición de Bienes y Servicios de \$240.250.930,00.

Gastos de Inversión. Para este rubro se tenía destinado \$3.863.599.346 el cual no tuvo ningún cambio.

Ejecución Presupuestal Vigencia 2015

La información corresponde a la ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2015, así:

TABLA N°5

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO						
RUBRO	PROGRAMACION PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN / COMPROMISOS	EJECUCIÓN / OBLIGACIONES	EJECUCIÓN / PAGOS	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
I FUNCIONAMIENTO	383.350.234.590,00	367.424.028.277,04	367.372.348.277,04	334.750.643.992,49	51.680.000,00	32.432.618.120,05
Gastos de Personal	52.135.430.520,00	47.018.159.574,24	47.018.159.574,24	46.582.878.974,74	-	444.695.043,50
Gastos Generales	14.512.311.132,00	13.318.985.216,42	13.267.305.216,42	12.253.991.062,66	51.680.000,00	831.086.812,26
Transferencias Corrientes	88.277.692.938,00	78.662.083.486,38	78.662.083.486,38	77.538.949.187,90	-	1.123.134.298,48
Transferencias Capital	228.424.800.000,00	228.424.800.000,00	228.424.800.000,00	198.374.824.767,19	-	30.049.975.232,81
II INVERSION	206.582.080.113,00	201.545.903.233,44	199.762.298.993,44	100.768.271.494,11	1.783.604.240,00	98.027.847.411,56
III TOTAL	589.932.314.703,00	568.969.931.510,48	567.134.647.270,48	435.518.915.486,60	1.835.284.240,00	130.460.465.531,61

Fuente: Información suministrada por el Coordinador del área financiera.

Al cierre de la vigencia 2015 se constituyeron reservas por valor de \$1.835.284.240,00 y Cuentas por pagar por valor de \$130.460.465.531,61, equivalentes al 0,31% y 22,11% respectivamente (calculados sobre el total del presupuesto definitivo al cierre del año 2015).

De acuerdo con lo expuesto, no fueron ejecutados (obligados) un total de \$22.797.667.432,52 equivalente a 3,86% del total del presupuesto definitivo a cierre 2015, distribuidos así: \$15.977.886.312,96 gastos de funcionamiento y \$6.819.781.119,56 correspondientes a Gastos de Inversión.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se presentan los resultados de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno:

Constitución de Reservas

Pruebas Realizadas

Con el propósito de verificar la constitución de Reservas para la vigencia 2015, se verificaron los siguientes documentos:

- Información correspondiente a la ejecución presupuestal con corte a Diciembre 31 de 2015.
- Acta de constitución de Reservas.

El valor total de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2015, fue de \$1.835.284.240,00, tal como se puede observar en la Tabla No. 5.1 que se visualiza a continuación:

TABLA N°5.1

RUBRO	DESCRIPCION	CDP	N°. COMPROMISO	FECHA	CONTRATO	NIT	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR	PAGOS	SALDO
I FUNCIONAMIENTO											
Gastos Generales	Adquisición de Bienes y Servicios.	44715	182815	22/09/2015	504	830.058.578	German Sandoval Asociados Ltda.	Realizar el diseño, La remodelación y acondicionamiento de las Oficinas del MINCIT ubicadas en los pisos 8 y 9 del edificio Palma Real.	51.680.000,00	0	51.680.000,00
II INVERSION											
Inversión	Adecuación dotación y mantenimiento de la sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	38215	182715	22/09/2015	504	830.058.578	German Sandoval Asociados Ltda.	Realizar el diseño, La remodelación y acondicionamiento de las Oficinas del MINCIT ubicadas en los pisos 8 y 9 del edificio Palma Real.	2.571.330.000,00	918.053.500,00	1.653.276.500,00
Inversión	Adecuación dotación y mantenimiento de la sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Bogotá.	24915	185615	01/10/2015	517	900.135.989	Ingeniería Integral de Obras INGEORBRAS S.A.S.	Interventoría técnica administrativa financiera, contable y jurídica al contrato de diseño, remodelación y acondicionamiento de las oficinas del Ministerio ubicadas en los pisos 8 y 9 del Palma Real.	130327740	0	130327740
III TOTAL									2.701.657.740,00	918.053.500,00	1.835.284.240,00

La Contraloría General de la República revisó el 100% de las reservas constituidas es decir las correspondientes a los contratos 504 del 2015 obras públicas y 517 del 2015 de Interventoría esto originó el siguiente hallazgo:

- *“A 31 de diciembre de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo constituyo reservas Presupuestales por valor de \$1.835,2 millones originadas en los contratos Nos. 504² y de interventoría 517³, cuyos objetos no fueron cumplidos al cierre de la vigencia de 2015 y, por lo mismo, se pagarían dentro de la vigencia de 2016 con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó.*

Se estableció que la causa que derivó su constitución conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, es que el hecho que justificó su creación como reservas presupuestales, no puede ser considerado como una causa de fuerza mayor. Toda vez, que el tiempo de duración de las obras contratadas (4.5 meses calendario) a partir de la suscripción del acta de inicio (14 de octubre de 2015), como factor que extendió la terminación de las obras y por consiguiente la del contrato de interventoría 517 hasta el 28 de febrero de 2016 es un hecho previsible.

Lo expuesto anteriormente, evidencia deficiencias del control interno relacionado con los procesos y actividades de supervisión, seguimiento y control de la ejecución presupuestal de gastos, por no advertir oportunamente la justificación que soportó la creación de las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2015; aunado al incumplimiento de los principios presupuestales de planificación, anualidad y programación integral al momento de efectuarse el proceso de contratación de las obras de adecuación, mantenimiento y mejoras locativas sin la debida anticipación del tiempo que requiere cada una de sus etapas incluyendo su ejecución.”

Al respecto esta Oficina verificó las actas de inicio de los dos contratos:

Contrato 517 de 2015.

	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA N° 517 DE 2015	
---	--	--

SUPERVISOR DEL CONTRATO: FERNANDO MARTINEZ MENDEZ Coordinador Grupo Administrativa.

CONTRATISTA: INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS

OBJETO: "El Contratista se obliga a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de diseño, la remodelación y el acondicionamiento de las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en los pisos 8 y 9 del Edificio Palma Real ubicado en la carrera 13 No 28 - 01 de la ciudad de Bogotá D.C. y la adecuación de una cafetería, dos baños y reacondicionamiento de una sala de juntas en el segundo piso del Edificio Centro de Comercio Internacional, ubicado en la calle 28 No 13 A-15, en la ciudad e Bogotá D.C."

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$130.327.740.00) M/CTE.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 4.5 meses que corresponde al plazo de la obra producto de la licitación pública No 05 de 2015, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

GARANTÍA N° 1393620-6

ASEGURADORA: SURAMERICANA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR: \$13'032.774.00

VIGENCIA: del 01 de OCT 2015 al 15 de SEP 2016

CALIDAD

VALOR: \$26'065.548.00

VIGENCIA: del 01 de OCT 2015 al 01 de OCT 2020

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES

VALOR: \$13'032.774.00

VIGENCIA: del 01 de OCT 2015 al 15 de SEP 2019

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



BS-FM-007 V0

	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE CONSULTORIA N° 517 DE 2015	
---	--	---

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 14 de Octubre de 2015

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 01 de Octubre de 2015

FECHA DE INICIACIÓN: 14 de Octubre de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Febrero de 2016

En Bogotá DC., se reunieron El contratista; LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS SAS y FERNANDO MARTINEZ MENDEZ Coordinador del Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en su calidad de Supervisor del Contrato Estatal de Consultoría No 517 de 2015, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva del Contrato Estatal de Consultoría No. 517 de 2015.

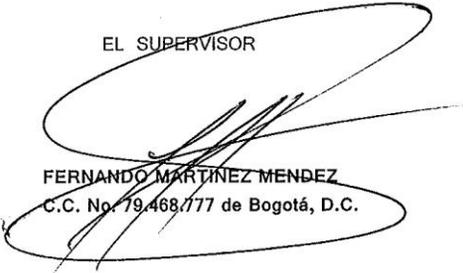
Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá DC., el 14 de Octubre de 2015.

EL INTERVENTOR


LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
C.C No. 52.461.611 de Bogotá, D.C.

EL SUPERVISOR


FERNANDO MARTINEZ MENDEZ
C.C. No. 79.468.777 de Bogotá, D.C.

NOTA. Esta acta debe ser enviada al Grupo de Contratos para la carpeta correspondiente

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



BS-FM-007 V0

Contrato 504 de 2015.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



MC-FM-017 V1

 MINCIT	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA N° 504 DE 2015
---	---

INTERVENTOR: INGEOBRAS S.A.S.

CONTRATISTA: CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS

OBJETO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO, EL DISEÑO, LA REMODELACIÓN Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UBICADAS EN LOS PISOS 8 Y 9 DEL EDIFICIO PALMA REAL UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 28 - 01, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LA ADECUACIÓN DE UNA CAFETERÍA, DOS BAÑOS Y REACONDICIONAMIENTO DE UNA SALA DE JUNTAS EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 28 No 13 A-15, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$2.623.010,00)

PLAZO: CUATRO Y MEDIO (4.5) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN SUSCRITA ENTRE EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DEL CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 18-44-101040385

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO N° 18-40-101024642

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VALOR: \$524.602.000,00

VIGENCIA: del 22-09-2015 al 07-08-2016

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

VALOR: \$524.602.000,00

VIGENCIA: TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

VALOR: \$262.301.000,00

VIGENCIA: del 22-09-2015 al 07-02-2019

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

VALOR: \$524.602.000,00

VIGENCIA: del CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ANTICIPO

VALOR: \$918.053.500,00

VIGENCIA: 22-09-2015 al 07-06-2016

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 8 de octubre de 2015

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



BS-FM-007 V0

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



MC-FM-017 V1

 MINCIT	ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE OBRA PÚBLICA N° 504 DE 2015
---	---

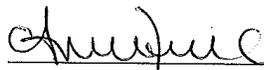
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de septiembre de 2015
FECHA DE INICIACIÓN: 14 de octubre de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de febrero de 2016

En Bogotá DC., se reunieron LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR en su calidad de representante legal de la firma INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S. Interventor del contrato enunciado, GERMÁN HUMBERTO SANDOVAL RICO en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO SANDOVAL ASOCIADOS, contratista y el doctor FERNANDO MARTINEZ MÉNDEZ en su calidad de Supervisor del contrato estatal de consultoría No. 517 de 2015, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que en la fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva del contrato estatal de obra No 504 de 2015.

Los riesgos amparados por la garantía única, según verificación del interventor deben ser ajustados teniendo en cuenta la fecha de suscripción de la presente acta, para lo cual, el contratista se compromete a allegar los correspondientes anexos modificatorios en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el contrato.

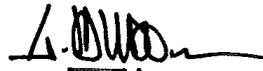
Dada en Bogotá D.C., el 14 de octubre de 2015.

EL INTERVENTOR



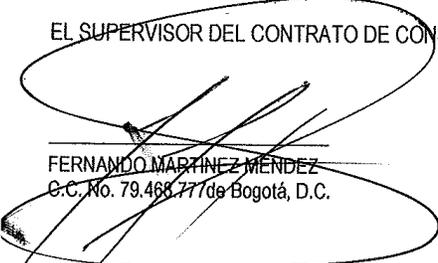
LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
C.C. No. 52.461.611 Bogotá

EL CONTRATISTA



GERMÁN HUMBERTO SANDOVAL RICO
C.C. No. 19.111.434 Bogotá

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA



FERNANDO MARTINEZ MÉNDEZ
C.C. No. 79.468.777 de Bogotá, D.C.

NOTA: Esta acta debe ser enviada al Grupo de Contratos para la carpeta correspondiente

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



BS-FM-007 V0

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



MC-FM-017 V1

Aplicación Artículo 9 Ley 225 de 1995

Las reservas constituidas equivalen al 0,31% del total del presupuesto de inversión definitivo de la vigencia 2015 y no exceden el 15 % del presupuesto de inversión; por lo tanto no es aplicable al presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 que establece la reducción de los presupuestos en las entidades que superen los topes de reservas allí establecidos.

Legalidad del proceso contractual que da origen a la constitución de la reserva

El periodo de ejecución del contrato de obras pública 504 se estableció a partir de la aprobación del acta con fecha 14 de octubre del 2015 hasta el 28 de febrero del 2016 al igual que el contrato 517 de interventoría.

Teniendo en cuenta que desde la fecha de suscripción de los contratos mencionados era evidente que su terminación sería en la siguiente vigencia fiscal se hacía necesario tener en cuenta las disposiciones en materia presupuestal que regulan la constitución de reservas presupuestales de vigencias futuras y el principio de planeación.

Constitución de Cuentas por Pagar

Pruebas Realizadas

Con el propósito de verificar la constitución de las cuentas por pagar para la vigencia de 2015, se adelantó verificación de los siguientes documentos:

- Información correspondiente a la ejecución presupuestal con corte a Diciembre 31 de 2015
- Acta de constitución de Cuentas por pagar

Para efectos de verificar la legalidad, requisitos y circunstancias que dieron lugar a la constitución de las cuentas por pagar se tomó una muestra aleatoria del total de cuentas incluidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Materialidad de los montos constituidos
- Clasificación Presupuestal según tipo de gastos

- Clasificación según Subunidad identificada en SIIF Nación

Atendiendo los criterios mencionados la Contraloría General de la República seleccionó un total de \$125.770.000 equivalente a nivel porcentual de 95,56%, así:

TABLA No.6.	
MINISTERIO DA29:D270 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
REVISIÓN DE CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2015	
Unidades Ejecutoras / Item Presupuestal	Valor Actual
Gestión General	125.603,8
Gastos de Personal	337,4
Gastos Generales	772,5
Inversión	96.444,0
Transferencias de Capital	28.049,9
Dirección General de Comercio Exterior	166,4
Gastos de Personal	5,9
Gastos Generales	160,5
III TOTAL	125.770,2

Desglosando las cuentas que verificó la CGR según hallazgo se observó que:

- *“Al cierre de la vigencia de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, constituyó cuentas por pagar por un valor total de \$131.615,7 millones. Efectuada una revisión u análisis de estas obligaciones se estableció que el rubro presupuestal por transferencias de capital y gastos de inversión por \$30.050 y \$ 93.674 millones respectivamente, y que representan el 94% del valor total de las cuentas por pagar creadas, registran de manera reiterada como beneficiarios de estos recursos públicos a: Bancoldex, Bancoldex Patrimonios Autónomos, Fiduciaria Fiducoldex, Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur e Inexmoda, donde se estableció que los documentos soportes que respaldan la creación de estas obligaciones, son proferidos por el Ministro a través de los cuales se justifica y legaliza la entrega de los bienes y servicios como recibidos a satisfacción, es decir, que una vez transferidos estos recursos públicos, los mismos se consideran ejecutados.*

Al respecto, la CGR, en auditorías anteriores ha observado la constitución de estas cuentas por pagar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 y el artículo 1 del decreto 1957 de 2007. Por lo tanto, las cuentas por pagar

correspondientes al monto de \$123.724, millones que representan los recursos por transferencias de capital y gastos de inversión constituidos a 31 de diciembre de 2015; no reúnen los requisitos legales, establecidos, toda vez, que los servicios pactados con las entidades referenciadas, establece que su ejecución y legalización real con respecto a los programas definidos se materializan o concretan en años siguientes a la vigencia que las originó, contraviniendo los principios presupuestales de planificación, anualidad y programación integral aunando a las falencias del sistema de control interno con consecuencia de un deficiente control y seguimiento de la supervisión al momento de constituirse estas obligaciones por parte de los funcionarios responsables.

La consecuencia, de los hechos reseñados, conllevan una sobreestimación de las cuentas por pagar y una subestimación de las vigencias futuras al cierre de la vigencia 2015, en la cuantía establecida de \$123.724, millones, pues no se consideraron legal y técnicamente las características especiales que involucra el establecer vigencias futuras ordinarias que le permitan a la entidad asumir los compromisos y pagos de duración superior a un año sin afectar la disciplina fiscal y presupuestal.”

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento a las metas planteadas en el plan de mejoramiento correspondientes a este hallazgo.

Con respecto al total de la constitución de las cuentas por pagar esta Oficina tomó una muestra de las que no fueron objeto de revisión por parte de la Contraloría así:

Informe a la Ejecución Presupuestal Vigencia 2015

Nombre Razon Social	Descripción	Concepto	Valor Actual	Valor Deducciones
TORRES BONILLA JUAN PABLO	APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	CONTRATO GC 525, ULTIMO PAGO	\$ 1.835.890,00	\$ 15.676,00
TORRES BONILLA JUAN PABLO	APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	CONTRATO GC 525, PAGO 13-31 OCTUBRE	\$ 2.400.779,00	\$ 20.499,00
TORRES BONILLA JUAN PABLO	APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	CONTRATO GC 525, PAGO NOVIEMBRE	\$ 4.236.670,00	\$ 59.379,00
TUNARROSA GAITAN DIEGO FERNANDO	APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	CONTRATO 526-2015	\$ 4.948.744,00	\$ 155.150,00
TUNARROSA GAITAN DIEGO FERNANDO	APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	CONTRATO 526-2015	\$ 8.074.267,00	\$ 655.678,00
TUNARROSA GAITAN DIEGO FERNANDO	APOYO A LA POLITICA DE CONSOLIDACION DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	CONTRATO 526-2015	\$ 3.125.523,00	\$ 26.688,00
SILVA QUINTERO GUILLERMO ALBERTO LEON	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EN ASPECTOS TRANSVERSALES, POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	CONTRATO GC 367, PAGO NOVIEMBRE	\$ 8.074.267,00	\$ 304.132,00
SILVA QUINTERO GUILLERMO ALBERTO LEON	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EN ASPECTOS TRANSVERSALES, POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	CONTRATO GC 367, PAGO OCTUBRE	\$ 8.074.267,00	\$ 304.132,00
SILVA QUINTERO GUILLERMO ALBERTO LEON	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD, EN ASPECTOS TRANSVERSALES, POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL	CONTRATO GC 367, PAGO 1-15 DIC	\$ 4.037.133,00	\$ 304.132,00

Con respecto a cada una de las obligaciones se verificaron los siguientes aspectos:

- Identificación del Proveedor y/o contratista
- No. Contrato, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación
- Documento de apropiación de vigencias futuras en los casos que hubo lugar
- Certificado de recibo a satisfacción
- Comprobante de pago y anexos
- Fecha de pago en la vigencia actual
- Soportes de pagos parafiscales

Conclusión

Con respecto a la constitución de las cuentas por Pagar vigencia 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con base en la verificación de la muestra seleccionada por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció la existencia de la Cuenta por Pagar incluida en el acta de constitución suscrita, mediante la verificación del comprobante de pago y los documentos soportes en el 100% de los casos seleccionados.

La muestra tomada por la Oficina de Control Interno comprendió cuentas por pagar distintas a las auditadas por la CGR, por lo tanto la conclusión se refiere a las de la muestra de la OCI. En relación al Hallazgo de la Contraloría en esta materia, es importante que la entidad formule las acciones de mejoramiento que se requieran con el fin de definir la legalidad de la constitución de este tipo de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Comutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



cuentas por pagar, más aun teniendo en cuenta los reiterados pronunciamientos que ha efectuado el ente de control en anteriores vigencias sobre este tipo de cuentas.

Constitución de Vigencias Futuras.

Pruebas realizadas

Las Vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2015 suman \$3.172 millones de los cuales el 36,95% es para gastos de funcionamiento y el 63,05% para gastos de inversión que afectan las siguientes vigencias.

Conclusión:

No se presentan observaciones al respecto.

5. OBSERVACIONES

De acuerdo con los objetivos específicos de esta auditoria se tuvo que:

- Se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas en los procedimientos del proceso de apoyo "Gestión de Recursos Financieros". No obstante se recomienda verificar la necesidad de efectuar los ajustes a los lineamientos, instructivos, guías, etc., en atención a lo expuesto por parte de la Contraloría General de la República en esta materia, en su informe de auditoría de la Vigencia 2015.
- Se verificó que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo da cumplimiento normativo al proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto. Sin embargo es importante que de acuerdo con el resultado del informe de auditoría de la CGR vigencia 2015 y de las acciones de mejora que se propongan se realicen los ajustes que correspondan en los documentos del sistema integrado de gestión relacionados con la materia.
- Se identificó en forma selectiva el grado de avance y/o ejecución presupuestal la cual evidencio el cumplimiento de la misma en dicho muestreo, presentado como salvedad lo ya dicho.
- Se evidenció el pago de la totalidad de las cuentas por pagar de la Vigencia 2014.

- Se verificó el cumplimiento normativo relacionado con la constitución de reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2015, presentando como salvedad lo ya mencionado.
- Se verificó el cumplimiento normativo relacionado con aprobación de vigencias futuras y vigencias expiradas.
- Se pudo comprobar pérdida de apropiación aunque esta no es representativa de acuerdo con la normatividad relacionada con este aspecto.
- Se evidenció que algunos contratistas acumulan sus cuentas de cobro afectando el PAC mensual del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- En cuanto a la ejecución presupuestal de los recursos de inversión, se pudo evidenciar en algunos casos entrega de recursos, sin que se refleje en la misma proporción la ejecución física de los mismos.

Con base en las observaciones anteriores esta Oficina se permite recomendar:

- Fortalecer la adecuada ejecución presupuestal, de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad, durante la vigencia fiscal correspondiente.
- Realizar seguimiento periódico (mensualmente) con los responsables de la ejecución, con el fin de llevar control antes de terminar la vigencia fiscal, con miras a evitar la pérdida de saldos de apropiación.
- Orientar a las diferentes dependencias de la Entidad para que ejecuten sus recursos en la vigencia fiscal, a fin de evitar al máximo la constitución de reservas presupuestales, pues éstas proceden únicamente en casos excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito
- Recomienda definir a través de un procedimiento o lineamiento vinculado al Sistema Integrado de Gestión los pasos, parámetros y criterios que deben ser tenidos en cuenta para la excepcional constitución de reservas de apropiación, de acuerdo con las normas que regulan la materia dando alcance especial al significado de lo que es fuerza mayor y caso fortuito.
- Revisar y monitorear permanentemente el Mapa de Riesgos del proceso así como la efectividad de sus controles.

➤ **SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO**

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1				
2				
3				
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente las observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.